

Justificación de arribo fuera de termino

El Agente de Transporte Aduanero informará de manera digital al servicio aduanero los motivos del arribo fuera de término del medio de transporte, según lo contemplado en el marco de la Resolución General AFIP 898/2000

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros – SITA

- ✓ Trámite: **“MUELA - Multinota Electrónica Aduanera”**
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
 - Subtrámite: “10058 – Justificación de tránsitos vencidos”
 - Número de CUIT

Conformar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Seleccionar el área correspondiente según la aduana de destino
- ✓ Adjuntar documentación complementaria obligatoria:
 - [OM 2282 “Justificación fuera de término”](#)

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aceptación o rechazo del trámite SITA.

Marco normativo: [Resolución General N° 898/2000](#)